ADENDA NO. 1

DTA-RE-2026-0145

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTROL ORIENTADAS A LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, ASÍ COMO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA UBICADA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE CÓRDOBA Y SAN CIPRIANO, EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA Ley 99 de 1993, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000004638La Alcaldía Distrital de Buenaventura procede a modificar mediante la presente adenda la invitación pública, modificando el cronograma de la siguiente manera:

La Alcaldía Distrital de Buenaventura procede a modificar mediante la presente adenda la Convocatoria publica, modificando el cronograma en la fecha establecida para publicación de la respuesta a las observaciones a la invitación:

1. Respuesta a la observación

Observación: Solicitud de aclaración del numeral 10.4, experiencia específica, sobre si el requisito se acredita con dos (2) contratos o convenios individualmente considerados, o con dos (2) certificaciones que evidencian uno o varios contratos o convenios, y cómo se calcula el 60 %.

Respuesta: Se acoge la observación. La Entidad aclara que la experiencia específica se acredita con dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación, en las cuales se evidencie la ejecución de uno (1) o varios contratos o convenios con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados al 100 % antes del cierre. Para el cálculo del 60 % se toma el valor total de los contratos o convenios evidenciados en cada certificación y/o acta de liquidación. La modificación se incorpora mediante la Adenda No. ___.

2. Adenda No. 1 – Modificación del numeral 10.4

El texto de la experiencia específica del numeral 10.4 de la Invitación Pública quedará así:

10.4 IDONEIDAD – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La ESAL interesada en participar en la presente convocatoria deberá acreditar la experiencia específica mediante **dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación, en las cuales se evidencie la ejecución de uno (1) o varios contratos o convenios con entidades públicas o privadas**, ejecutados y terminados al 100 % hasta el cierre del proceso competitivo, cuyos objetos se relacionen directamente con la protección, conservación y manejo de los recursos naturales, específicamente con la implementación de actividades de control, vigilancia comunitaria y conservación de ecosistemas en la Reserva Forestal.

El valor sumado de las dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación, entendido como el valor total de los contratos o convenios evidenciados en cada una de ellas, deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60 %) del valor del presente convenio.

Los demás apartes de la Invitación Pública que no sean modificados por la presente adenda continúan vigentes.

Dada a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2026.

DERWIN ROSERO VALENCIA
Jefe Oficia Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA